

del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2002.- P.D. (Orden de 31.5.94)
El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
DNI: 28.545.048.
Primer apellido: Baleriola.
Segundo apellido: Salvo.
Nombre: Enrique.
C.P.T.: Cód. 7047910.
Puesto de trabajo adjudicado: Jefe Servicio Informática.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de enero de 2002, por la que se nombra a don Alfredo Pérez Cano como vocal del Consejo de Administración de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3.n) de la Ley 3/1997, de 1 de julio, de creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, previa designación del Consejo de Gobierno acordada en su reunión de 15 de enero de 2002, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por la

Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario,

DISPONGO

Artículo Unico. Nombrar como vocal del Consejo de Administración de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a don Alfredo Pérez Cano.

Sevilla, 15 de enero de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria de la misma a don Matías Toril Genovés.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de diciembre de 2000 (BOE de 5 de febrero de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Matías Toril Genovés en el Area de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones y adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Málaga, 13 de diciembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 17 de enero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir dos puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de dos puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 17 de enero de 2002.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden: 1.
Centro directivo y localidad: Viceconsejería (Sevilla).
Denominación del puesto: Secretario/a Viceconsejero (89910).

Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: D.
Mod. Accs.: PLD.
Nivel C.D.: 18.
C. Específico R.P.T.: XXXX- 5.975,28.
Cuerpo: P - D1.
Area funcional/relacional: Administración Pública.
Experiencia: 1 año.

Numero de orden: 2.
Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica (Sevilla).

Denominación del puesto: Coordinador General (1728310).

Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A.
Mod. Acces.: PLD.
Nivel C.D.: 30.
C. Específico R.P.T.: XXXX- 16.219,32.
Cuerpo: P - A11.
Area funcional/relacional: Administración Pública.
Experiencia: 4 años.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 28 de diciembre de 2001, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos de la Consejería de Salud, convocado por Orden de 28 de septiembre de 2001.

La base duodécima de la Orden citada establece que la Resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo de dos meses, pudiéndose prorrogar dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales.

Debido al elevado número de solicitudes que se han presentado y al objeto de que la correspondiente comisión de valoración disponga del tiempo adecuado para proceder al análisis de las instancias presentadas y elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Ampliar en dos meses el plazo para la Resolución a que se refiere la base duodécima de la Orden de 28 de septiembre de 2001 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud

Sevilla, 28 de diciembre de 2001

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la de 12 de noviembre de 2001, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes.

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de fecha 12 de noviembre de 2001, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de 28 de noviembre de 2001. Este Rectorado ha resuelto realizar la siguiente corrección:

En la página 43.623, columna izquierda, en el concurso número 102/01, donde dice: «Actividad Docente: Propias del Area», debe decir: «Actividad Docente: Prehistoria de la Península Ibérica».

Se habilita, pues, un nuevo plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes, exclusivamente en relación con la plaza 102/01, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado».

Se consideran presentadas las solicitudes remitidas hasta la fecha a esta Universidad, ajustándose a la nueva actividad docente corregida en la presente Resolución, salvo que en el plazo de presentación de solicitudes anteriormente establecido se desista expresamente de las solicitudes presentadas.

Almería, 10 de diciembre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero 1985) y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Se reservará el 3% de cada concurso-oposición ofertado a los aspirantes que tengan la condición legal de minusvalía (0 plazas).

Dos. Para ser admitido/a a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.